



Informe de participación de la Consulta pública previa sobre la elaboración del Reglamento por el que se establece el régimen de las Entidades Privadas Colaboradoras en materia urbanística y de actividades

Informe de participación ciudadana digital



Agosto 2020

1 de 29

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE MARIA BECERRA GONZÁLEZ - JEFE DE SERVICIO DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/08/2020 17:19:47
CSV : 9801FFD7302028AB





Índice

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA.....	3
FECHAS DE LA CONSULTA.....	3
URL DE LA CONSULTA.....	3
OBJETO DE LA CONSULTA.....	3
FORMATO DE LA CONSULTA	3
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA CONSULTA.....	3
2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA.....	4
¿A QUIÉN IBA DIRIGIDA LA CONSULTA?.....	4
NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS EN DECIDE MADRID PARA EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONSULTA.....	4
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES	5
MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID	6
PARTICIPACIÓN CONTRASTADA ENTRE PARTICIPANTES TOTALES Y NUEVOS USUARIOS REGISTRADOS	7
PARTICIPACIÓN POR FECHAS Y HORAS.....	8
EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DURANTE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SEMANA	9
3. LISTADO DE PREGUNTAS SOMETIDAS A CONSULTA.....	12
GRAFICO RESUMEN DE RESPUESTAS Y COMENTARIOS POR PREGUNTAS.....	13
4. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	14
1. ¿Cuál es su opinión sobre la necesidad de redactar un nuevo Reglamento que desarrolle el régimen jurídico de las Entidades Colaboradoras en materia urbanística (ECUS) en el Ayuntamiento de Madrid?	14
2. ¿Cómo valora el funcionamiento de las Entidades Privadas de Colaboración (ECUS) como intermediarios en la tramitación de licencias urbanísticas y declaraciones responsables de actividades, y la posibilidad de que realicen nuevas funciones de inspección y control para el Ayuntamiento de Madrid?	18
3. ¿Considera que existe un control adecuado por el Ayuntamiento de Madrid sobre las funciones que actualmente desempeñan estas ECUS?	21
4. ¿Cree que estas fórmulas de colaboración público-privadas son positivas en el ámbito urbanístico y que dotarán de mayor agilidad a la tramitación de licencias y declaraciones responsables para actuaciones urbanísticas?	24
5. RESUMEN GLOBAL DE RESPUESTAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS.....	27
Nota metodológica sobre el análisis de las respuestas a las preguntas abiertas.....	29





PROCESO: **Consulta pública previa sobre la elaboración del Reglamento por el que se establece el régimen de las Entidades Privadas Colaboradoras en materia urbanística y de actividades**

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

FECHAS DE LA CONSULTA

Del 27 de julio al 10 de agosto de 2020.

Los datos de este informe se refieren a las opiniones aportadas por la ciudadanía desde el inicio y publicación del proceso hasta las 23:59 horas del 10 de agosto de 2020.

URL DE LA CONSULTA

<https://decide.madrid.es/legislation/processes/122/debate>

OBJETO DE LA CONSULTA

Se pretende regular en un texto normativo distinto de la Ordenanza en materia de medios de intervención urbanística, el régimen jurídico propio de las Entidades de Colaboración Urbanística (en adelante, ECU). Los aspectos principales que se pretenden abordar en la norma se refieren a: la ampliación del ámbito de la colaboración de las ECU a las labores de verificación propias del Ayuntamiento de Madrid; la regulación del régimen de incompatibilidades de las ECU y de su personal, aspecto no regulado apenas en la vigente regulación municipal; refuerzo de la función de inspección y de control municipal respecto de la actividad de las ECU y a la introducción de mejoras técnicas en el régimen sancionador aplicable a las ECU.

FORMATO DE LA CONSULTA

- 4 preguntas a debate.

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

- El número total de participantes fue de **166**.



Información de Firmantes del Documento



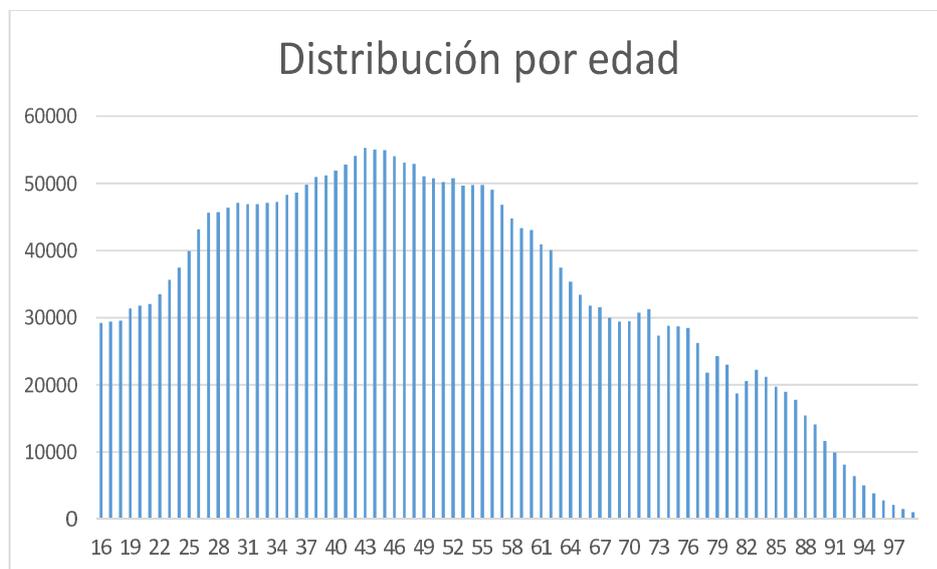


2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA

¿A QUIÉN IBA DIRIGIDA LA CONSULTA?

La consulta iba dirigida a las personas mayores de 16 años, empadronadas en el municipio de la ciudad de Madrid.

Ámbito geográfico	Hombres	Mujeres	Total
Toda la ciudad	1.564.035	1.788.701	3.352.736



NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS EN DECIDE MADRID PARA EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONSULTA

- Usuarios de toda la ciudad registrados en Decide Madrid: **266.656** en total.



9801FFD7302028AB

Informe de participación ciudadana digital



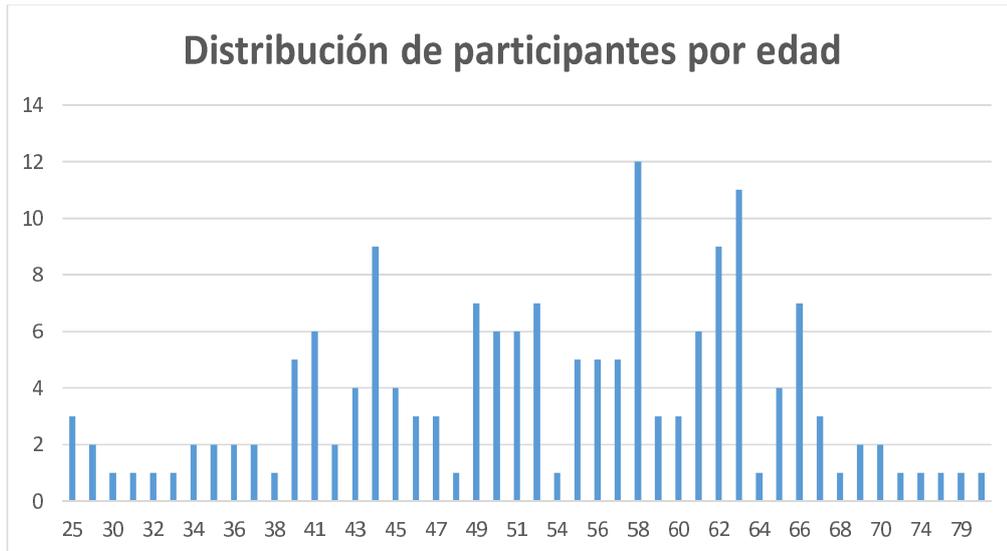


CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

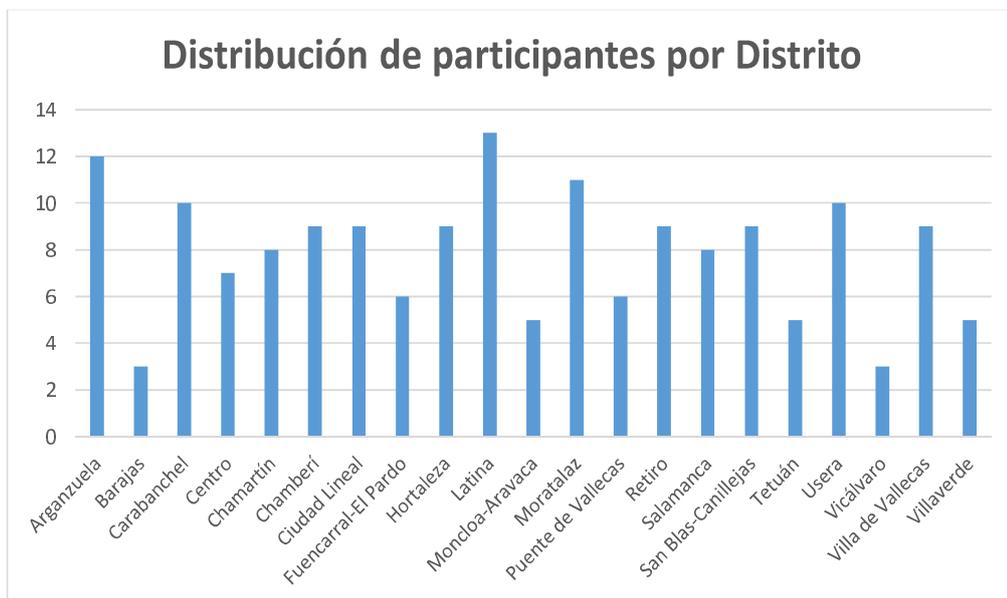
En la consulta sobre el nuevo Reglamento ECU han participado **166** personas mayores de 16 años, registradas en Decide Madrid.

Participantes	Hombres	Mujeres	NS/NC	Total	% sobre los empadronados	% sobre los registrados en DM
	91	74	1	166	0,005%	0,06%

Distribución de participantes por edad



Distribución de participantes por Distrito



Información de Firmantes del Documento





MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID

Los usuarios nuevos que se registraron y verificaron su residencia durante el proceso del Reglamento ECU (entre el 27 de julio y el 10 de agosto de 2020) fueron: **55** en total.

El siguiente gráfico muestra la evolución en la creación de los nuevos usuarios registrados en Decide Madrid durante los días que duró la consulta pública:



De los nuevos usuarios registrados, han participado respondiendo al cuestionario del Reglamento ECU: **3** usuarios.



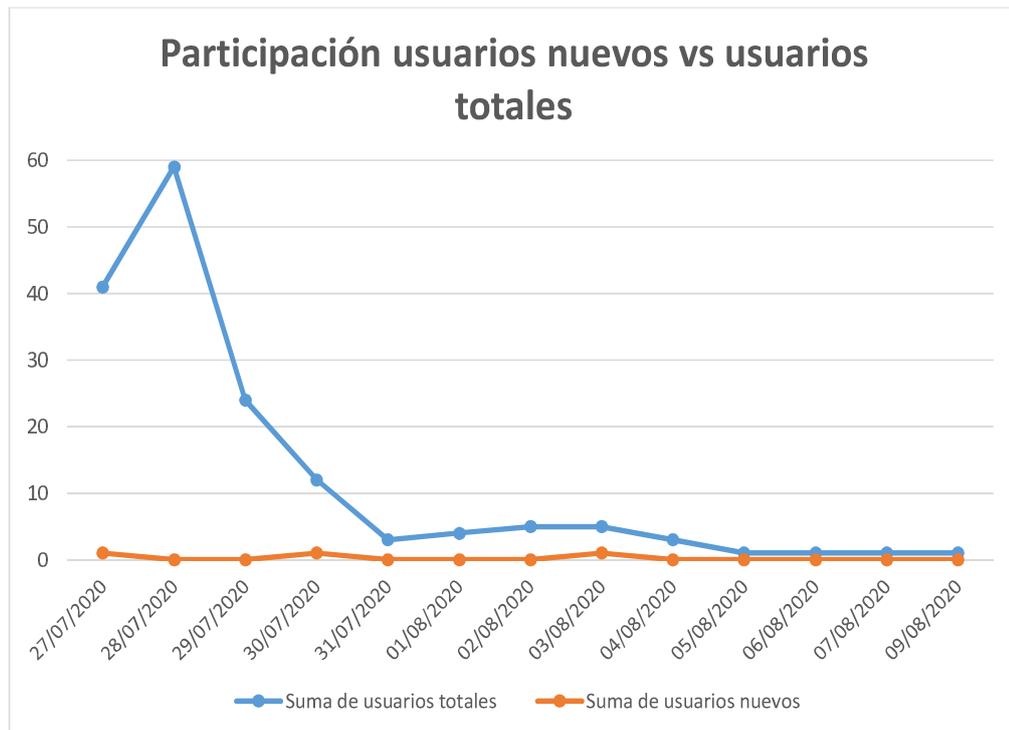
Información de Firmantes del Documento





PARTICIPACIÓN CONTRASTADA ENTRE PARTICIPANTES TOTALES Y NUEVOS USUARIOS REGISTRADOS

El siguiente gráfico muestra la actividad en la participación -distribuida por los días que duró el proceso- de la totalidad de los participantes en la consulta pública del Reglamento ECU contrastada con la actividad en la participación de los nuevos usuarios registrados en Decide Madrid:



Información de Firmantes del Documento





PARTICIPACIÓN POR FECHAS Y HORAS

En la siguiente tabla se muestra la actividad de la totalidad de participantes, desglosada por fecha y hora de su participación en la consulta:

Fecha y Hora	Suma de usuarios		
		10:00	2
		11:00	5
27/07/2020	44	13:00	2
10:00	1	14:00	2
11:00	3	15:00	2
12:00	5	16:00	1
13:00	2	17:00	2
14:00	2	19:00	1
15:00	4	23:00	1
16:00	6	30/07/2020	12
17:00	7	2:00	1
18:00	2	9:00	2
19:00	2	10:00	2
20:00	3	11:00	2
21:00	2	16:00	1
22:00	5	17:00	1
28/07/2020	61	18:00	1
4:00	1	19:00	1
5:00	1	21:00	1
6:00	5	31/07/2020	3
7:00	11	6:00	1
8:00	4	7:00	1
9:00	5	10:00	1
10:00	4	01/08/2020	4
11:00	8	5:00	1
12:00	4	12:00	1
13:00	1	16:00	1
14:00	5	21:00	1
15:00	1	02/08/2020	5
16:00	3	3:00	1
17:00	1	8:00	2
18:00	3	13:00	1
19:00	2	19:00	1
21:00	1	03/08/2020	5
22:00	1	0:00	1
29/07/2020	24	8:00	1
7:00	3	12:00	1
8:00	1	19:00	1
9:00	2	21:00	1

Información de Firmantes del Documento



9801FFD7302028AB



04/08/2020	3	9:00	1
7:00	1	07/08/2020	2
11:00	1	12:00	2
12:00	1	09/08/2020	1
05/08/2020	1	11:00	1
6:00	1	Total general	166
06/08/2020	1		

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DURANTE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SEMANA

En las dos páginas siguientes se muestran los gráficos de la evolución de la participación durante la primera y segunda semana en la consulta pública sobre el Reglamento de ECUS:



Informe de participación ciudadana digital

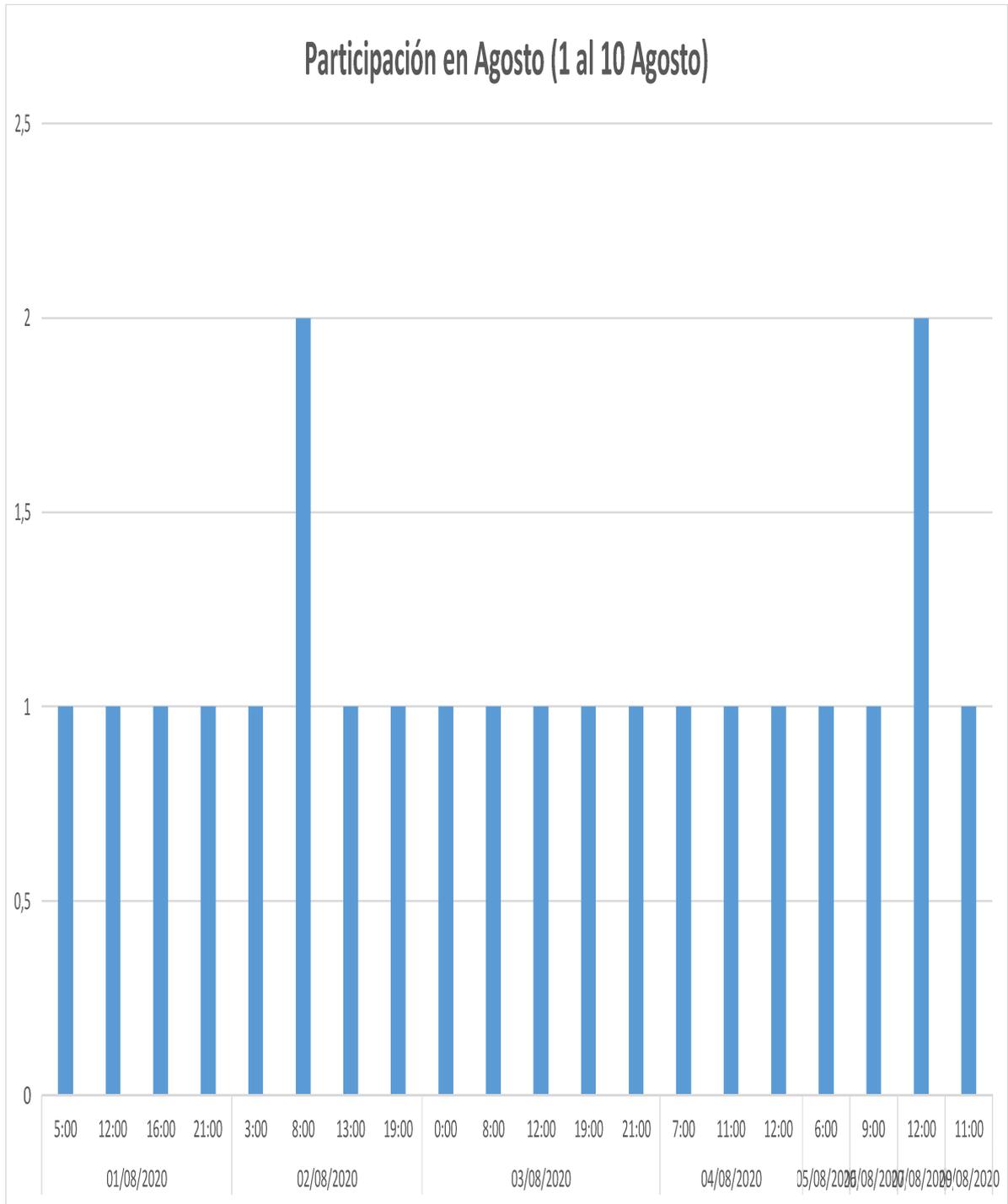
Información de Firmantes del Documento





9801FFD7302028AB

Informe de participación ciudadana digital



Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE MARIA BECERRA GONZÁLEZ - JEFE DE SERVICIO DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL
 URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/08/2020 17:19:47
 CSV : 9801FFD7302028AB





3. LISTADO DE PREGUNTAS SOMETIDAS A CONSULTA

1. ¿Cuál es su opinión sobre la necesidad de redactar un nuevo Reglamento que desarrolle el régimen jurídico de las Entidades Colaboradoras en materia urbanística (ECUS) en el Ayuntamiento de Madrid?
2. ¿Cómo valora el funcionamiento de las Entidades Privadas de Colaboración (ECUS) como intermediarios en la tramitación de licencias urbanísticas y declaraciones responsables de actividades, y la posibilidad de que realicen nuevas funciones de inspección y control para el Ayuntamiento de Madrid?
3. ¿Considera que existe un control adecuado por el Ayuntamiento de Madrid sobre las funciones que actualmente desempeñan estas ECUS?
4. ¿Cree que estas fórmulas de colaboración público-privadas son positivas en el ámbito urbanístico y que dotarán de mayor agilidad a la tramitación de licencias y declaraciones responsables para actuaciones urbanísticas?



Informe de participación ciudadana digital

Información de Firmantes del Documento

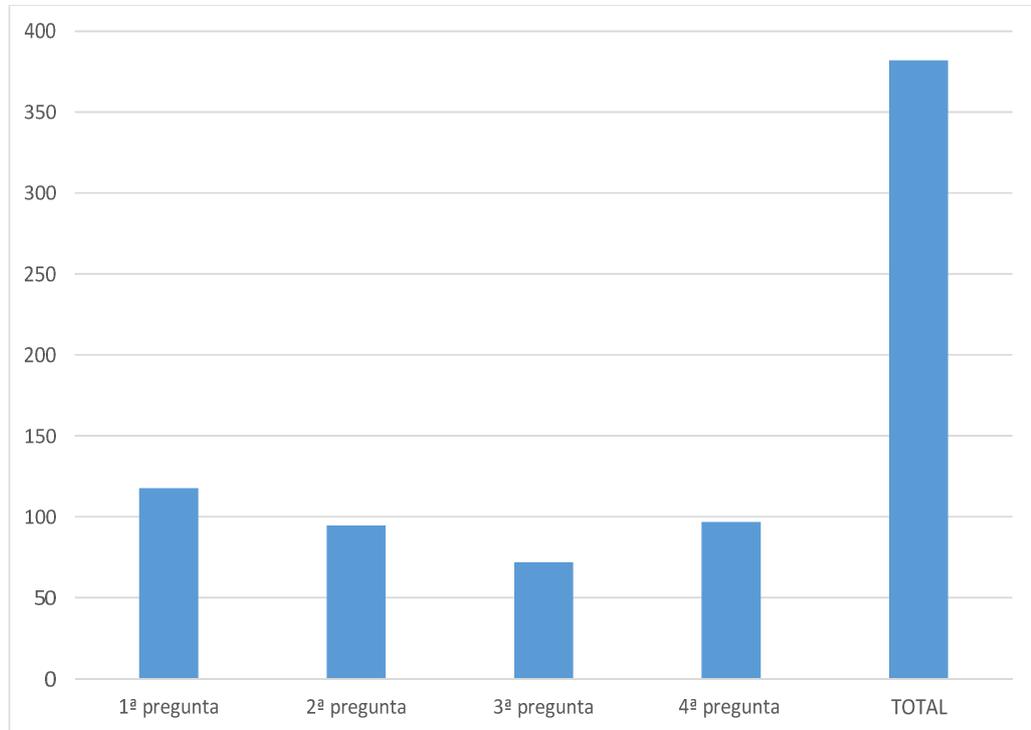


MADRID





GRAFICO RESUMEN DE RESPUESTAS Y COMENTARIOS POR PREGUNTAS



Informe de participación ciudadana digital

Información de Firmantes del Documento



MADRID

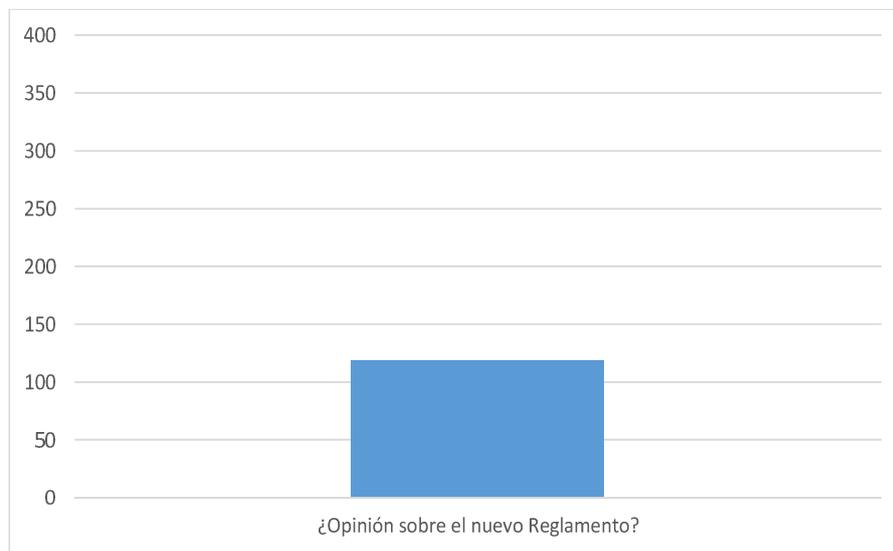




4. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

1. ¿Cuál es su opinión sobre la necesidad de redactar un nuevo Reglamento que desarrolle el régimen jurídico de las Entidades Colaboradoras en materia urbanística (ECUS) en el Ayuntamiento de Madrid?

¿Opinión sobre el nuevo Reglamento? 118



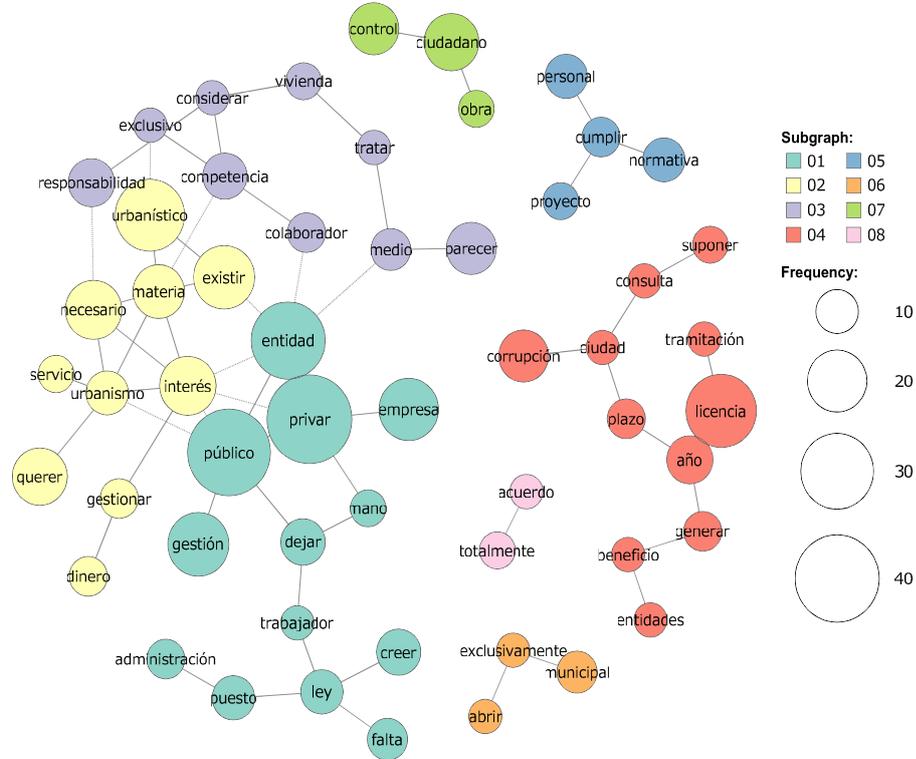
Frecuencia de las 10 palabras más usadas en las respuestas abiertas de la pregunta 1:

1	privar	V	41
2	público	AQ	39
3	entidad	N	31
4	licencia	N	28
5	urbanístico	AQ	27
6	gestión	N	21
7	empresa	N	20
8	funcionario	N	19
9	interés	N	18
10	necesario	AQ	18





Red de coocurrencias de palabras con palabras, representa la red de coocurrencias a través de su grado de aparición en las respuestas:



Las 5 respuestas de la pregunta 1 más votadas de forma favorable por los participantes en la consulta:

Respuestas valoradas positivamente	
Teniendo en cuenta que el partido que gobierna Madrid se ha caracterizado por sus pelotazos urbanísticos, todo lo que sea darle además poder a sus amigos significará mayor especulación y mayores desmanes.	57
¿Vamos a poner al lobo a cuidar de las ovejas?, ¿Vamos a darle la llave de casa a un ladrón? Por favor, ese trabajo tan clave solo deben hacerlo funcionarios, y con la supervisión de sus responsables. Estamos hablando de temas en los que hay tanto dinero en juego que dejarlo en manos privadas es lo último a hacer.	50
No hay necesidad de hacer ningún cambio porque no deben existir entidades colaboradoras en materia urbanística. Es una responsabilidad exclusiva del ayuntamiento.	40
No es necesario, no deben existir estas entidades, el urbanismo, como materia de interés público, debe ser gestionado por el propio ayuntamiento, no por entidades público-privadas, que es otra forma de denominar a la privatización.	31

Información de Firmantes del Documento



9801FFD7302028AB



Si la actual corporación defiende la libre competencia, que saque todo a Concurso Público abierto y transparente, donde se exijan garantías a los licitadores y se valore, experiencia, trabajo no contaminante, calidad, no subcontratación y mantenimiento de puestos de trabajo bien remunerados y cubiertos por los profesionales con la capacitación requerida, no exclusivamente precio como se hace en muchos de ellos. La ley de contratos del estado marca un máximo de contratos menores a cada adjudicatario, debería hacerse lo mismo para el resto de contrataciones, evitando los monopolios que se producen en muchas de ellas. La duración no debe ser superior, en ningún caso a tres años con posibilidad de una prórroga de uno más. Las ECUS deben desaparecer en materia urbanística, para ello existe un área de Urbanismo en el Ayuntamiento que debe dotarse de los profesionales adecuados.	30
--	-----------

Las 5 respuestas de la primera pregunta más votadas por los participantes de forma negativa:

Respuestas valoradas negativamente	
Ya que es tan difícil poder alquilar por precios tan altos, sugiero que se puedan alquilar sótanos y subsótanos siempre que un técnico valide que tiene las condiciones favorables para ser una vivienda. He conocido pisos interiores que tienen peor habitabilidad que muchos sótanos, y sé de personas que viven en sótanos y subsótanos, con mucha luz al dar a patios y con salidas de humos pero que no se pueden empadronar por que no se llega a considerar vivienda por estar debajo del nivel de la calle. Con ello se recaudaría más impuestos, bajaría el alquiler de otros pisos al aumentar la oferta y se facilitaría el acceso a jóvenes a viviendas, que aunque estén debajo del nivel de la calle tienen condiciones para ser vivienda	9
Las ECUS han desarrollado un trabajo magnífico a la hora de reducir plazos en la tramitación desde el 2009. Esto supone para Madrid una increíble ventaja frente a otras ciudades, a la hora de nuevas implantaciones de actividades, sobre todo de grandes multinacionales, que precisan de plazos ciertos. Los números avalan a las ECUS, siempre bajo la supervisión del Ayuntamiento, son elegidas por el inversor cada día con mayor auge. El sector residencial lleva tiempo reclamando que entren las ECUS en estas tramitaciones. Parece que en breve se hará realidad.	8
Yo soy técnico y lo único que he podido comprobar es que las ECUS con las que he trabajado son serias y cumplen la Ley y recortan mucho los plazos de las licencias, ya que si se presentan en el Ayuntamiento de Madrid te puedes morir esperando, y de lo que se trata es agilizar el tiempo de los trámites para que el ciudadano pueda realizar sus obras y actividades de forma "urgente" y no después de un año. Creo que si las ECUS pudieran dar licencias de obras en viviendas, todos los ciudadanos se propondrían a realizar obras con la licencia correspondiente y no como hasta ahora que las hacen sin licencia porque para poder empezar la obra te tiras un año de trámites. No entiendo que a los funcionarios no les guste la idea porque sólo les ayudan a realizar todo el trabajo que ellos no pueden hacer por falta de personal.	6
Libre comercio es la vía que mejor resultado a dado a lo largo de la historia. Aquí y en cualquier sitio. No tengo capacidad pra hablar sobre ECUS. Pero todo lo que sea libertad y competitividad genera beneficio para destinatario y para el que más se ha esforzado. No hablo de colores políticos... sólo opino sobre dirección política que, a mi juicio, mejor ha funcionado siempre (si se lee un poco). Los vagos son los que tienen miedo a la competencia. Y por último, soy funcionario en sanidad y veo cada cosa de los "compañeras....", a mí, algo que me estimula, es la competencia con la privada y me hace ser mejor en mi trabajo. Pero bueno. Es una opinión y que nadie se enfade.	5





Teniendo en cuenta que el partido que gobierna Madrid se ha caracterizado por sus pelotazos urbanísticos, todo lo que sea darle además poder a sus amigos significará mayor especulación y mayores desmanes.

3



Informe de participación ciudadana digital

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE MARIA BECERRA GONZÁLEZ - JEFE DE SERVICIO DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

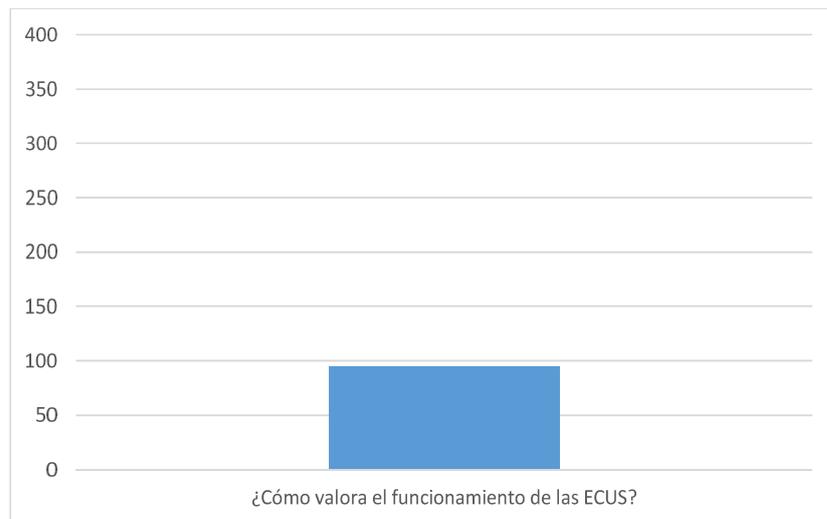
Fecha Firma: 11/08/2020 17:19:47
CSV : 9801FFD7302028AB





2. ¿Cómo valora el funcionamiento de las Entidades Privadas de Colaboración (ECUS) como intermediarios en la tramitación de licencias urbanísticas y declaraciones responsables de actividades, y la posibilidad de que realicen nuevas funciones de inspección y control para el Ayuntamiento de Madrid?

¿Cómo valora el funcionamiento de las ECUS? 95



Frecuencia de las 10 palabras más usadas en las respuestas abiertas de la pregunta 2:

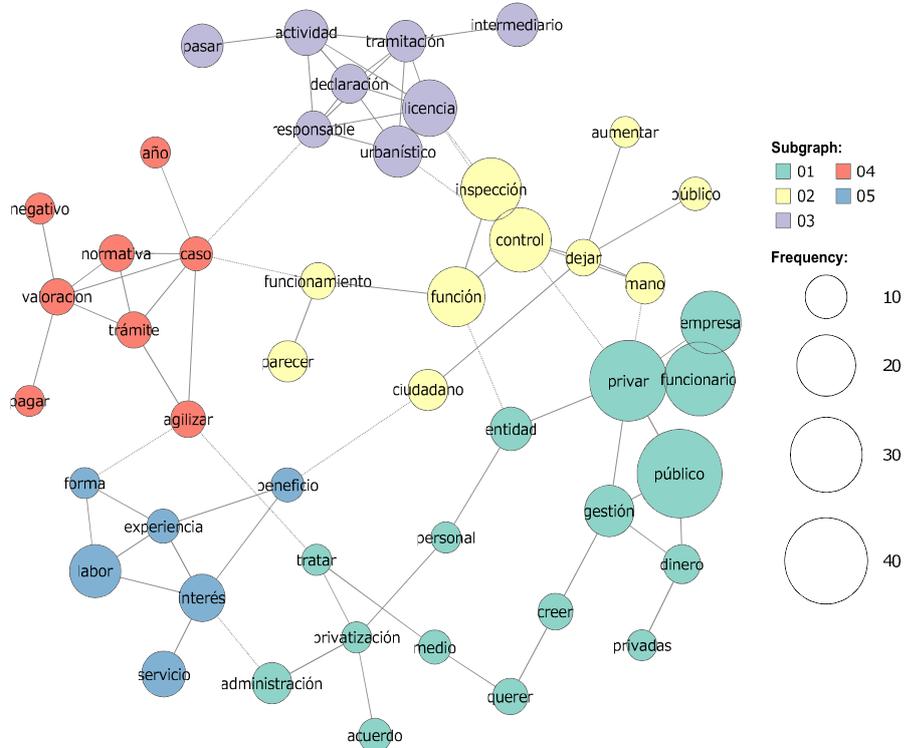
1	público	AQ	42
2	privar	V	35
3	funcionario	N	29
4	control	N	22
5	empresa	N	21
6	inspección	N	21
7	función	N	19
8	licencia	N	17
9	labor	N	15
10	gestión	N	14



9801FFD7302028AB



Red de coocurrencias de palabras con palabras, representa la red de coocurrencias a través de su grado de aparición en las respuestas:



Las 5 respuestas de la pregunta 2 más votadas de forma favorable por los participantes en la consulta:

Respuestas valoradas positivamente	
Es un trabajo que deben realizar funcionarios, no empresas que nunca morderán la mano de quien les da de comer.	44
Totalmente en contra, las licencias, declaraciones e inspecciones deben ser por técnicos públicos del Ayuntamiento para que no pase como pasa con otros contratos como el de limpieza.	41
El actual gobierno no cesa en su intención de privatizar todo bajo la excusa de delegar competencias que deben ser públicas en Entidades Privadas. Es un paso más hacia la privatización y como fin último, la eliminación de casi todas las competencias de la Administración. Estoy totalmente en contra de esta "jugada maestra". Tratan en realidad de favorecer a los suyos para lucrarse más y más. Con nuestro dinero, no gracias.	29
Si este forum sirve para algo, por favor consideren mi opinión como un rotundo NO a pasar a entidades privadas la gestión de algo tan sensible como el urbanismo.	27





Si queremos que salte un escándalo público sigamos incidiendo en el error, las ECUS y su controladora la Agencia de Actividades son el gran error de la administración municipal de la época Gallardón, inflada en las posteriores eras Botella. Carmena y ahora Almeida. Son la privatización deshonesto de una actividad que debería ser realizada plenamente por personal municipal y controlado. Son el gran agujero de legalidad de la administración pública municipal madrileña.	17
---	-----------

Las 5 respuestas de la pregunta 2 más votadas por los participantes de forma negativa:

Respuestas valoradas negativamente	
Estoy a favor de delegar ciertas funciones en entidades privadas, sin embargo debido a la naturaleza de las licencias urbanísticas se debe prestar especial cuidado para evitar cualquier medida que no obedezca al bien general. Delegar la inspección y control a entidades privadas que obedecen a lucro puede derivar en que no se aborde de manera correcta esas inspecciones y controles.	3
Que por otra parte es el mejor sistema posible, véase las mejores sanidades del mundo; Suiza y Holanda: el estado regula el marco competencial, todos los proveedores públicos y privados compiten en igualdad de condiciones.	2
Mucho me temo, Luis, que esto es para tenernos entretenidos. Ya sabemos cómo funcionan los gobiernos del PP, sobres, sobres y más sobres.	2
Como usuario intensivo y no adscrito a ninguna ideología, considero IMPRESCINDIBLE su labor, mil veces más rápido, eficiente, objetivo y profesional que la de los funcionarios que, nos solo aplican las normas de forma subjetiva sino que trabajan mucho menos. Si a las ECUs, SI a su labor, SI a ampliar competencias y todo lo que sea legislar para que mejoren el rendimiento, bienvenido. Pero NO demos un paso atrás.	2
Tal y como indican Muchas opiniones previas a la mía, la concesión de licencias públicas debe ser siempre supervisada por un funcionario público imparcial a las partes.	1



9801FFD7302028AB

Información de Firmantes del Documento



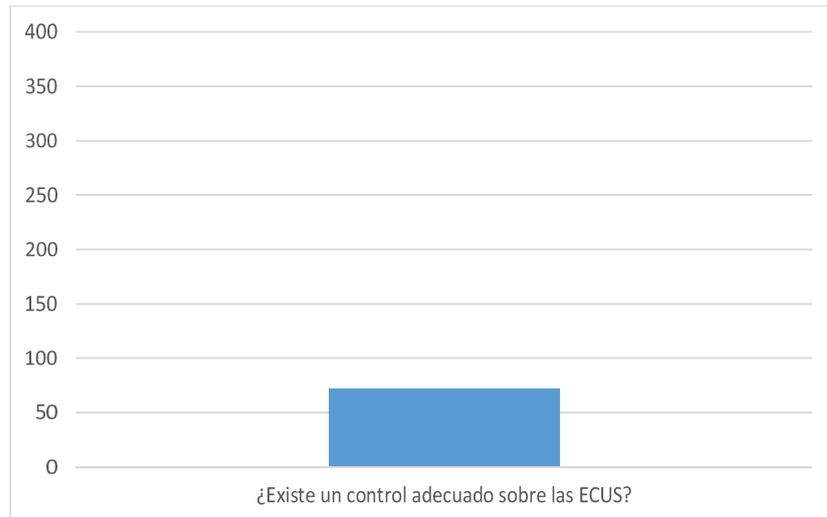
MADRID





3. ¿Considera que existe un control adecuado por el Ayuntamiento de Madrid sobre las funciones que actualmente desempeñan estas ECUS?

¿Existe un control adecuado sobre las ECUS? 72



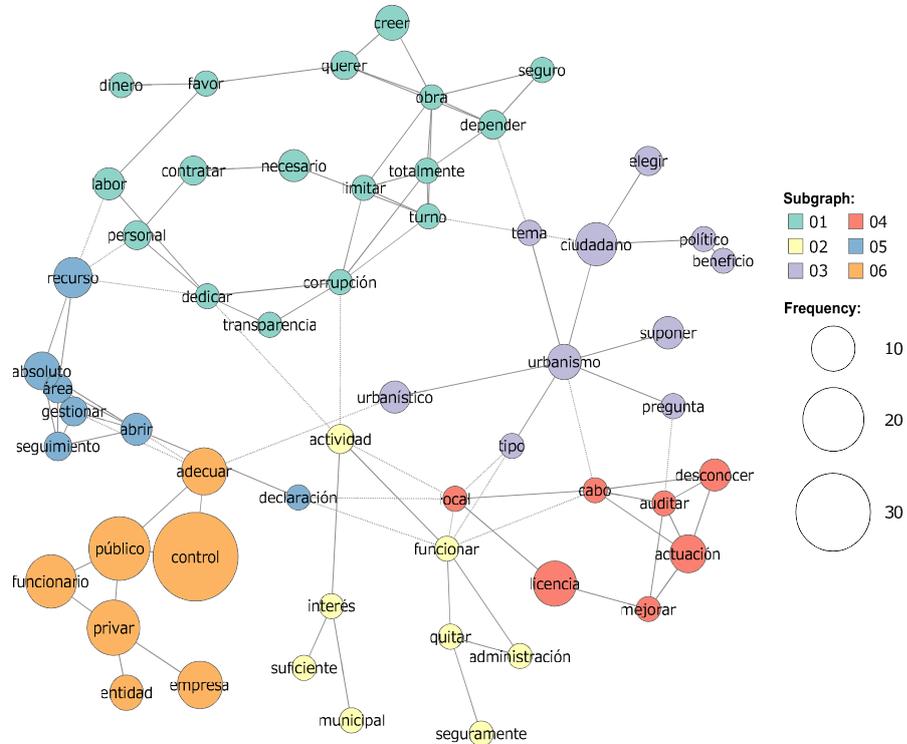
Frecuencia de las 10 palabras más usadas en las respuestas abiertas de la pregunta 3:

Rango	Palabra	Letra	Frecuencia
1	control	N	39
2	público	AQ	20
3	privar	V	15
4	controlar	V	14
5	funcionario	N	14
6	adecuar	V	11
7	empresa	N	11
8	licencia	N	10
9	ciudadano	N	9
10	función	N	8





Red de coocurrencias de palabras con palabras, representa la red de coocurrencias a través de su grado de aparición en las respuestas:



Las 5 respuestas de la pregunta 3 más votadas de forma favorable por los participantes en la consulta:

Respuestas valoradas positivamente	
No, nunca será adecuado el control sobre una entidad privada que hace el trabajo de un organismo público.	28
En absoluto, pero emplear recursos en control de ECUS cuando son labores que debería gestionar el área adecuada del Ayuntamiento mediante el seguimiento de la ejecución de los contratos públicos y abiertos de acuerdo al pliego de condiciones requerido, me parece hacer perder el tiempo a funcionarios cualificados para otras tareas.	22
Seguro que sí: el ayuntamiento les paga y les dice cuando mirar para otro lado ...	12
No es adecuado. En mi caso sufro olores y manchas de grasa carbonizada en la terraza porque el restaurante de debajo de casa no dispone de salida de humos que cumpla con la normativa urbanística. Eso sí, la ECU dijo que estaba todo bien y así pudieron abrir el restaurante mediante declaración responsable. Espero que con la nueva normativa, se pueda sancionar y retirar la acreditación a las ECUs que hagan mal su trabajo.	9

Información de Firmantes del Documento





Si no existieran no habría la obligación de control. Destinar recursos a vigilar a terceros interesados, supone un aumento de gasto en personal innecesario.	6
--	----------

Las 5 respuestas de la pregunta 3 más votadas por los participantes de forma negativa:

Respuestas valoradas negativamente	
Seguro que sí: el ayuntamiento les paga y les dice cuando mirar para otro lado...	2
Si, seguro. Los han elegido a dedo, como para no controlarlos ...	1
En absoluto, pero emplear recursos en control de ECUS cuando son labores que debería gestionar el área adecuada del Ayuntamiento mediante el seguimiento de la ejecución de los contratos públicos y abiertos de acuerdo al pliego de condiciones requerido, me parece hacer perder el tiempo a funcionarios cualificados para otras tareas.	1
Desconozco si se hace algun control por lo que ya indica que es un problema en sí. Si se hacen controles deberían dar publicidad a qué tipo de controles se están haciendo.	1
No, nunca será adecuado el control sobre una entidad privada que hace el trabajo de un organismo público.	1



9801FFD7302028AB

Informe de participación ciudadana digital

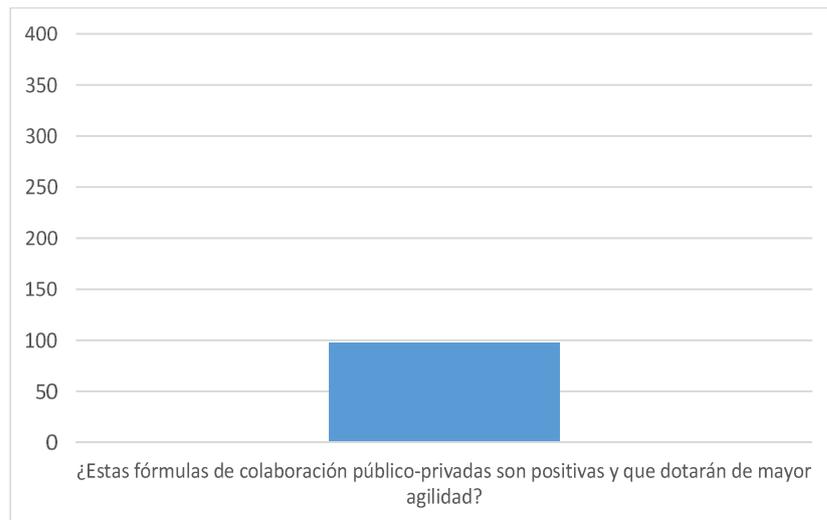
Información de Firmantes del Documento





4. ¿Cree que estas fórmulas de colaboración público-privadas son positivas en el ámbito urbanístico y que dotarán de mayor agilidad a la tramitación de licencias y declaraciones responsables para actuaciones urbanísticas?

¿Estas fórmulas de colaboración público-privadas son positivas y que dotarán de mayor agilidad?	97
---	----



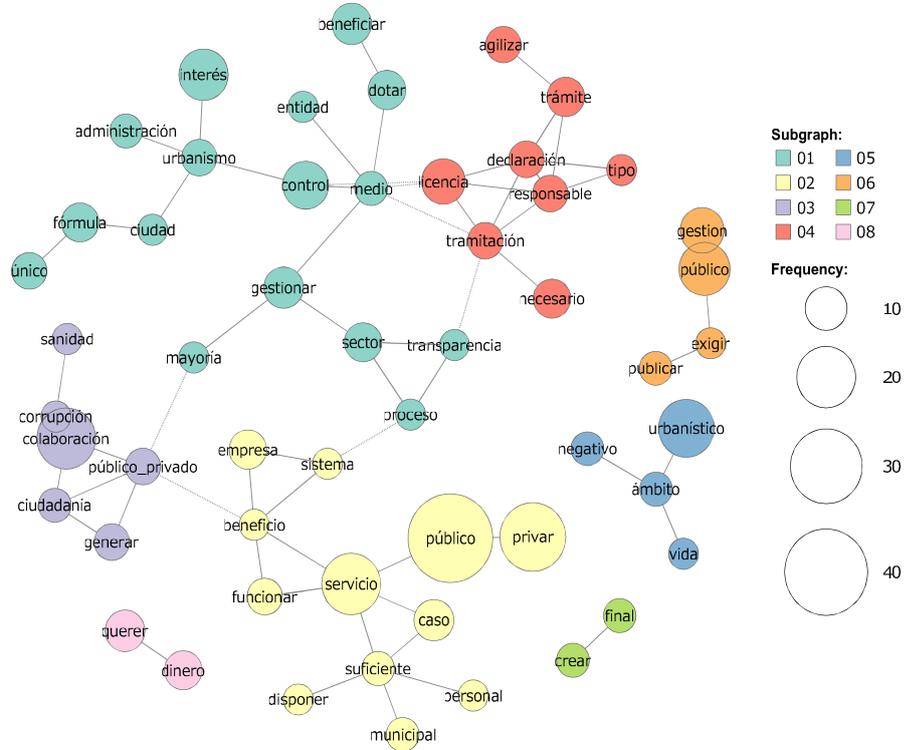
Frecuencia de las 10 palabras más usadas en las respuestas de la pregunta abierta 4 de la consulta:

1	público	AQ	42
2	privar	V	25
3	ciudadano	N	22
4	colaboración	N	20
5	servicio	N	20
6	urbanístico	AQ	18
7	público	N	15
8	interés	N	14
9	positivo	AQ	14
10	control	N	12





Red de coocurrencias de palabras con palabras, representa la red de coocurrencias a través de su grado de aparición en las respuestas:



Las 5 respuestas de la pregunta 4 más votadas de forma favorable:

Respuestas valoradas positivamente	
No, además este tipo de colaboraciones genera trámites opacos que no benefician a la ciudadanía.	50
Dotarán de más riqueza y patrimonio a los especuladores, con toda seguridad, y los madrileños perderemos calidad de vida al ver cómo se aprueban planes que solo benefician a unos pocos.	41
No, pienso que además el 80% de las veces hay intereses en contra del bienestar la mayoría, se corrompe el proceso, debe ser público, el ayuntamiento, las acciones, los participantes....esto son temas del sector público basta ya de privatizaciones en el sector público.	32
No, solo facilita la especulación y la opacidad.	29
En definitiva involucrar a la ciudadanía en un Reglamento sobre algo, como las ECU y la AdA, que no tienen ni idea de lo que son, es intentar garantizar el apoyo a algo que nunca debió ser creado, que no ha funcionado, salvo para el negocio de unos pocos (legalización del caso guateque como mucho) y que no contempla los problemas reales de los procedimientos municipales que nunca contemplan las distintas áreas, distritos y unidades	25





administrativas, carentes de personal suficiente para realizar su trabajo, y que al final no deja de ser pura ideología anti administraciones públicas y el servicio público se va a ver, se está viendo mermado. Es sistémico, y lo sistémico no se arregla con un Reglamento, por muy buenas que sean las intenciones o su diseño participativo.

Las 5 respuestas de la pregunta 4 más votadas de forma negativa:

Respuestas valoradas negativamente	
Me parece bien. Acabaría con el derroche del dinero público. Con el exceso en funcionarios, ya es hora de optimizar los recursos y reducir la inoperancia del sector público. Reducir plazos y costes al ciudadano es positivo. El ayuntamiento tendría que controlar la transparencia de los procesos pero no esperar que los Hastiados funcionarios Resuelvan con eficacia los trámites.	8
No, además este tipo de colaboraciones genera trámites opacos que no benefician a la ciudadanía.	4
Sin lugar a dudas. Los datos no engañan, es un hecho comprobado en algo más de una década.	4
En definitiva involucrar a la ciudadanía en un Reglamento sobre algo, como las ECU y la AdA, que no tienen ni idea de lo que son, es intentar garantizar el apoyo a algo que nunca debió ser creado, que no ha funcionado, salvo para el negocio de unos pocos (legalización del caso guateque como mucho) y que no contempla los problemas reales de los procedimientos municipales que nunca contemplan las distintas áreas, distritos y unidades administrativas, carentes de personal suficiente para realizar su trabajo, y que al final no deja de ser pura ideología anti administraciones públicas y el servicio público se va a ver, se está viendo mermado. Es sistémico, y lo sistémico no se arregla con un Reglamento, por muy buenas que sean las intenciones o su diseño participativo.	3
Dotarán de más riqueza y patrimonio a los especuladores, con toda seguridad, y los madrileños perderemos calidad de vida al ver cómo se aprueban planes que solo benefician a unos pocos.	2



9801FFD7302028AB

Información de Firmantes del Documento



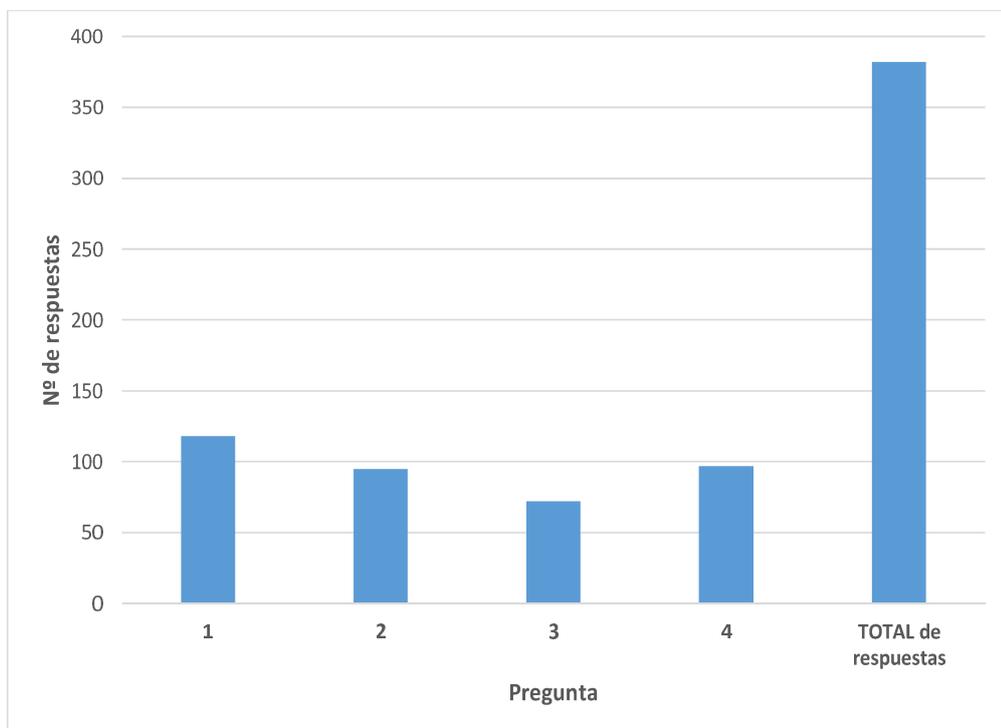
MADRID





5. RESUMEN GLOBAL DE RESPUESTAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

Pregunta	Nº de respuestas
1	118
2	95
3	72
4	97
TOTAL	382



Informe de participación ciudadana digital

Información de Firmantes del Documento





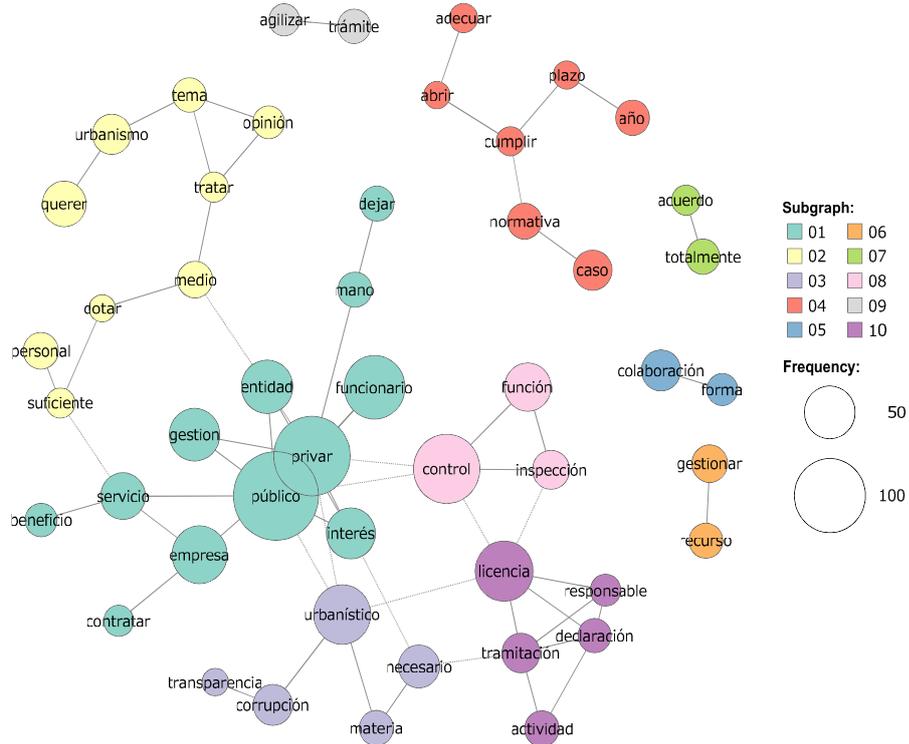
Lista de frecuencia global

Frecuencia de las 10 palabras más usadas en todas las respuestas abiertas de esta consulta pública sobre el nuevo Reglamento ECU:

1	público	AQ	143
2	privar	V	116
3	control	N	87
4	funcionario	N	73
5	licencia	N	66
6	urbanístico	AQ	64
7	empresa	N	60
8	ciudadano	N	57
9	entidad	N	52
10	gestion	N	50

Red de coocurrencias global de palabras con palabras

Representa la red de coocurrencias a través de su grado de aparición en todas las respuestas a las preguntas de tipo abierto de la consulta pública:



Información de Firmantes del Documento





Nota metodológica sobre el análisis de las respuestas a las preguntas abiertas

Las respuestas a las preguntas abiertas de este proceso se han analizado con la herramienta **KH Coder**, que es un programa de código abierto que permite analizar contenidos, en particular, el análisis de contenidos con datos cualitativos. Una vez introducido en la herramienta el texto que se quiere analizar, KH Coder realiza varios tipos de búsquedas y análisis estadísticos funcionales como Key Word in Context (KWIC), permitiendo recuperar toda la información a partir de una palabra específica, recuperar el texto completo relacionado con esa palabra, obtener estadísticos descriptivos (frecuencia de término), redes de co-ocurrencia, mapas auto-organizados, escalabilidad multidimensional y análisis de cluster.



Madrid, 11 de agosto de 2020

Servicio de Participación Sectorial

José María Becerra González

Jefe de Servicio de Participación Sectorial

(Por suplencia de acuerdo con el Decreto de la Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, de 14 de julio de 2020, y Decreto de la Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, de 20 de julio de 2020, de corrección del error material del régimen de suplencia de la titular de la Dirección General de Participación Ciudadana del Área de Gobierno de Vicealcaldía)

Información de Firmantes del Documento

